



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

ORDENANZA 2964/21

VISTO:

El Decreto N° 1061, del Ministerio de Gestión Pública de la Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Ministerio otorgó la suma de \$ 18.279.349,58 (Pesos: dieciocho millones doscientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve c/58/100.-), para la ejecución de la Red de Media Presión y refuerzos de Gas Natural beneficiará a 200 familias residenciales según el Proyecto aprobado por Litoral Gas SA denominado P/RO/05/359.-

Que, de acuerdo a la Ordenanza N° 2958/21 se aprobó un llamado a Concurso de Precios por un presupuesto oficial de \$ 14.411.233,10.-, (Pesos: catorce millones cuatrocientos once mil doscientos treinta y tres c/10/100) IVA incluido.

Que, debe ampliarse el Presupuesto Oficial y la Partida Presupuestaria, ya que la redeterminación de costos solicitada al Gobierno Provincial ha sido aceptada.

Que, se solicita realizar modificaciones a los artículos 3°) y 4°) de la mencionada Ordenanza.

Que el H. Concejo Municipal en uso de atribuciones propias conforme a la L.O.M. N° 2756, dicta la presente Ordenanza,

Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 3° de la Ordenanza N° 2958/21, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Fíjese el Presupuesto Oficial en la suma de \$ 18.279.349,58.- (Pesos: dieciocho millones doscientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve c/58/100), IVA incluido.-

ARTICULO 2°: Modifíquese el artículo 4°) de la Ordenanza N° 2958/21, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Por el Gasto demandado en el artículo precedente el Departamento Ejecutivo solicita una ampliación de las partidas como a continuación se detalla:

• **RECURSOS:**

Nro. De partida	Denominación	Monto Actual	Ampliación	Total
3.0.1.32	OTROS APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 142.206.473.-	\$ 5.000.000.-	\$ 147.206.473.-

• **EROGACIONES:**

Nro. De partida	Denominación	Monto Actual	Ampliación	Total
2.2.1.6	OBRAS DE GAS NATURAL	\$ 15.000.000.-	\$ 5.000.000.-	\$ 20.000.000.-

ARTICULO 3°: Modifíquese en los Pliegos aprobados en el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2958/21, el Presupuesto Oficial aprobado en el artículo 1°) de la presente.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
27 de julio de 2021